



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105024201300061-01
RADICADO INTERNO:	72795
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	HUMBERTO CASTRO MARIN ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	03 de marzo de 2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL 1302-2021 CASA - En sede de Instancia REVOCAR el fallo dictado por el Juzgado 24 Laboral del Circuito de Bogotá...- Costas en primera instancia a cargo de la demandada - SIN COSTAS en Recurso de Casación - SALVAN VOTO PARCIAL Dra. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO y Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ.
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 19/04/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 19/04/2021, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **22 de abril de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **03**
de marzo de 2021.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', written over a horizontal line.